

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2015.

CIRCULAR Nº 2177

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 11 MAY 2015

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de mayo de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES \$ 75.715.886.SUBSIDIOS DEL MES 10.023.518.REEMBOLSO DE PRESTACIONES 3.217.519.TOTAL \$ 88.956.923.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 12.630.116
AIG	6.258.589
ASEGURADORA MAGALLANES	3.341.366
BCI	6.295.709
BNP PARIBAS CARDIF	1.175.515
CHILENA CONSOLIDADA	4.039.571
CHUBB	93.416
CONSORCIO NACIONAL	869.300
HDI	955.397



HUELEN	3.276
LIBERTY	6.112.727
MAPFRE	23.172.440
METLIFE	509
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	528.932
ORION	184.530
PENTA-SECURITY	5.517.989
QBE	194.265
RENTA NACIONAL	1.541.514
RSA	15.673.907
ZENIT	282
ZURICH SANTANDER	367.573

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 88.956.923

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

CARLOS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

